



Municipio de Sauce

Acta N°
08/25

Resolución N°
139

Sauce, 25 de marzo de 2025.

VISTO: que por Resolución N° 28/25 de fecha 08/01/25, Acta N° 01/25 se autorizó el gasto correspondiente a la compra abreviada N° OC 2025 187 cuyo objetivo es la compra de juguetes para ser entregado en Reyes según lo solicitado en Expediente 2024-81-1230-00298, por la suma de \$ 64000 (sesenta y cuatro mil pesos uruguayos)

CONSIDERANDO: 1) que en el Expediente N° 2024-81-1230-00298 Actuación N° 10 el TCR observa el presente gasto correspondiente al ejercicio 2025 del programa 123 correspondiente al Municipio de Sauce, renglones 195 por \$ 64.000 por parte del Cr. Matías Pego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

2) que las E-facturas deben ser emitidas bajo la forma de pago a crédito.

3) que al momento de la compra la empresa no contaba con factura a crédito.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto de \$ 64000 (sesenta y cuatro mil pesos uruguayos) correspondiente a la compra abreviada N° OC 2025 187 cuyo objetivo es la compra de juguetes para ser entregado en Reyes según lo solicitado en Expediente 2024-81-1230-00298,
- 2) Remitir a Delegados Tribunal de Cuentas como fue solicitado.
- 3) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.

[Signature]
SECRETARÍA
Municipio
SAUCE

[Signature]
HAROLD
FERNANDEZ
Concejal

[Signature]
Julio Rimontel
Concejal

[Signature]
OFICINA DE ASESORIA
FISCAL PÚBLICA
REMANADOR PÚBLICO
MAT. 5527
Concejal

[Signature]
Concejal